

B) Disposiciones y Actos

Área de Gobierno de Políticas de Vivienda

3429 *Decreto de 21 de noviembre de 2023 del Concejal Delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda por el que se amplía el crédito correspondiente a la convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de rehabilitación de los edificios residenciales en los barrios de Poblado Dirigido de Orcasitas, Meseta de Orcasitas y Barrio de San Pascual de Madrid "Plan Transforma tu Barrio 2023".*

Mediante Decreto de 26 de mayo de 2023 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano se aprobó la convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de rehabilitación de los edificios residenciales en los barrios de Poblado Dirigido de Orcasitas, Meseta de Orcasitas y barrio de San Pascual de Madrid, "Plan Transforma tu Barrio 2023". (BOCM número 248, de 18 de octubre de 2023 y BOAM número 9.492 de 18 de octubre de 2023).

Visto el Informe formulado por la Subdirección General de Rehabilitación, conformado por la Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación, y en el uso de las atribuciones que me han sido delegadas por el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda (BOAM número 9.419, de 5 de julio de 2023), y de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2022 prorrogado para el ejercicio 2023,

DISPONGO

PRIMERO.- Ampliar el crédito, correspondiente a Convocatoria Pública de Subvenciones 2023 con destino a actuaciones de rehabilitación de los edificios residenciales en los barrios de Poblado Dirigido de Orcasitas, Meseta de Orcasitas y Barrio de San Pascual de Madrid, "Plan Transforma tu Barrio 2023", por importe de trescientos cuatro mil euros (304.000,00 euros), conforme a lo establecido en el artículo 7.2 de la citada convocatoria, con el siguiente desglose:

LÍNEA	IMPORTE AMPLIACIÓN EN EL AÑO 2023
LINEA 1: "POBLADO DIRIGIDO DE ORCASITAS"	20.000,00€
LINEA 2: "MESETA DE ORCASITAS"	284.000,00€
TOTAL	304.000,00€

Con esta ampliación, la cuantía total asignada a la concesión de las subvenciones para esta Convocatoria asciende a dos millones setecientos cuatro mil euros (2.704.000,00 euros).

SEGUNDO.- La presente ampliación no implica la apertura de un nuevo plazo de solicitudes, por lo que exclusivamente serán tenidas en cuenta en el proceso de valoración para la resolución de concesión definitiva las solicitudes presentadas en el plazo fijado en el artículo 14 de la Convocatoria. Tampoco implicará el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

TERCERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.



CUARTO.- Autorizar una ampliación de gasto de 304.000,00 euros destinado a la financiación de subvenciones para destino a actuaciones de rehabilitación de los edificios residenciales en los barrios de Poblado Dirigido de Orcasitas, Meseta de Orcasitas y Barrio de San Pascual de Madrid, "Plan Transforma tu Barrio 2023", con cargo a la aplicación presupuestaria 001/161/152.20/789.00 "Otras transferencias de capital a familias" con cargo a fondo 5 del ejercicio 2023, con la siguiente distribución:

LÍNEA	IMPORTE AMPLIACIÓN EN EL AÑO 2023
LINEA 1: "POBLADO DIRIGIDO DE ORCASITAS"	20.000,00€
LINEA 2: "MESETA DE ORCASITAS"	284.000,00€
TOTAL	304.000,00€

Contra el decreto relacionado, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

1.- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente decreto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

2.- Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, siendo el plazo para su interposición el de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado utilice cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, a 21 de noviembre de 2023.- El Concejal Delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, Álvaro González López.

